

**RESOLUCIÓN N° 2691 DE 2022**  
(3 de noviembre)

**POR LA CUAL SE CONVALIDAN LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A ELECCIÓN VIRTUAL DE PROFESORES Y ESTUDIANTES PARA REPRESENTAR A SUS ESTAMENTOS ANTE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y CUERPOS COLEGIADOS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA, CORHUILA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

**EL RECTOR**  
**DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA**  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, es una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 33 del Estatuto de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, ratificado mediante Resolución 21042 del 11 de diciembre de 2014, emanada por el Ministerio de Educación Nacional, es función del rector establecer los procedimientos para la elección de los representantes de los estudiantes y profesores ante los diferentes cuerpos colegiados;

Que en los artículos 41 y 56, Ibidem, se prevé la representación de los estudiantes y profesores ante el Consejo Académico y Consejo de Facultad, respectivamente;

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 432 del 26 de julio de 2017, aprobó el reglamento electoral y creó su comité en esta institución de educación superior, cuerpo normativo que dispuso el marco reglamentario de los mecanismos de participación democrática dentro del cual se deben desarrollar las elecciones en la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, para la escogencia de los representantes de sus estamentos ante los diferentes órganos de gobiernos y demás miembros de comités representativos;

Que según lo establecido en el artículo 13 del citado acuerdo, el Rector, a través de resolución, convocará a elecciones de las representaciones en los diferentes órganos de gobierno y demás miembros de comités de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA;

Que el parágrafo del artículo 16, Ibidem, señala que la rectoría de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA podrá hacer uso de los medios electrónicos implementados por la Oficina TIC e Innovación Tecnológica a través de la red interna y el software apropiado como mecanismo alternativo;



Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 655 de 2021, reglamentó el párrafo primero del artículo 16 del Acuerdo 432 de 2017 -Reglamento Electoral- e incorporó en los mecanismos de participación democrática existentes en la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, el proceso de elección virtual, para los representantes de los diferentes consejos y demás miembros de comités representativos;

Que mediante Resolución 2651 del 10 de septiembre de 2022, el Rector convocó a elecciones virtuales de profesores y estudiantes para representar a sus estamentos ante los órganos de gobierno y cuerpos colegiados de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, la cual fue modificada parcialmente a través de Resolución 2674 del 26 de septiembre de 2022;

Que de conformidad con el cronograma fijado en la Resolución 2674 de 2022, el día 28 de octubre de 2022, se llevó a cabo la jornada electoral virtual en las diferentes sedes de la Corporación;

Que en la misma fecha, se efectuó el escrutinio por parte del Comité Electoral de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, según consta en el Acta de fecha 28 de octubre de 2022, en la cual se reporta los siguientes resultados:

"(...) Siendo las 05:00 p.m. del día 28 de octubre de 2022, a través de video conferencia por Google Meet convocada por el Comité Electoral, los miembros del citado Comité junto con los invitados del referido Comité y los participantes del proceso electoral, se dio inicio al escrutinio general de la elección virtual convocada mediante Resolución No. 2651 del 10 de septiembre de 2022, modificada parcialmente por la Resolución 2674 del 26 de septiembre de 2022, ampliando los términos de inscripción, por la cual se elige al representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico de la Corporación.

Una vez se revisado el reporte emitido por el software de elecciones virtuales, se consolidó la información reportada en el siguiente cuadro:

RESULTADOS DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO			
PLANCHA DE INSCRIPCIÓN No.		NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS ASPIRANTES	VOTOS
001	PRINCIPAL	Hary Valentina Bustos Celis	235
	SUPLENTE	Candy Alejandra García Bautista	
002	PRINCIPAL	Tatiana Parra Tejada	210
	SUPLENTE	Jhon Jairo Rubio Rocha	
VOTOS EN BLANCO			112
VOTOS NO MARCADO			0
TOTAL VOTOS MARCADOS			557



Finalmente quien obtuvo la mayor votación con un total de doscientos treinta y cinco (235) votos fue la fórmula N° 01, conformada por los estudiantes Hary Valentina Bustos Celis y Candy Alejandra García Bautista (...)"

Que una vez efectuada la convocatoria a elección de profesores y estudiantes para representar sus estamentos ante el Consejo Académico y consejos de facultad de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2651 del 10 de septiembre de 2022, modificada parcialmente por la Resolución 2674 del 26 de septiembre de 2022, se registraron inscripciones de una sola plancha de aspirantes para Representante de los Estudiantes ante los Consejos de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas e Ingeniería, para representar a los Profesores ante el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según registro del Acta de Verificación de Requisitos de fecha 04 de septiembre de 2022, así mismo, se dejó establecido en la citada Acta que las mencionadas fórmulas cumplen con los requisitos establecidos en las normas internas de la Corporación para ejercer la representación de su estamento y por lo tanto, quedaría designadas directamente, según lo señalado el parágrafo 2 del artículo 14 del Acuerdo 432 de 2017;

Que de conformidad con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 14 del Acuerdo 432 de 2017, vencido el término para la inscripción de las respectivas planchas y analizado el cumplimiento de los requisitos de las mismas y tan solo quedare un candidato con su respectivo suplente, no será necesario agotar todo el procedimiento de elección, por lo cual quedará designado directamente;

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de CORHUILA;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Convalidar con fundamento en lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, los resultados de la jornada electoral llevada a cabo el día 28 de octubre de 2022, así:

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO				
PLANCHA	CALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS ASPIRANTES	NÚMERO DE CÉDULA	ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE
001	PRINCIPAL	Hary Valentina Bustos Celis	1.003.894.783	Ingeniería Industrial
	SUPLENTE	Candy Alejandra García Bautista	1.193.107.443	Ingeniería Industrial

**ARTÍCULO 2°.** Declarar ganador con fundamento en lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución a la fórmula N° 001 conformada por las estudiantes HARY VALENTINA BUSTOS CELIS, en calidad de Principal y CANDY ALEJANDRA GARCÍA



BAUTISTA, como Suplente en la elección de los Representantes de los estudiantes ante el Consejo Académico de la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA.

**ARTÍCULO 3°.** Convalidar de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo 14 del Acuerdo 432 de 2017 - Reglamento Electoral de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, la representación de los estudiantes y profesores que se describen a continuación en los siguientes cuerpos colegiados:

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS				
PLANCHA	CALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS ASPIRANTES	NÚMERO DE CÉDULA	ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE
01	PRINCIPAL	YESSICA VALENTINA CALDERON PRIETO	1.007.334.072	Administración Bancaria y Financiera
	SUPLENTE	KAREN DANIELA ESQUIVEL OSORIO	1.006.020.256	Administración Bancaria y Financiera

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA				
PLANCHA	CALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS ASPIRANTES	NÚMERO DE CÉDULA	ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE
01	PRINCIPAL	YEISON ANDRES ROJAS ASENCIO	1.000.379.682	Ingeniería de Sistemas
	SUPLENTE	CRISTIAN CAMILO ROJAS ASENCIO	1.000.381.834	Ingeniería de Sistemas

REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y CIENCIAS AFINES				
PLANCHA	CALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS ASPIRANTES	NÚMERO DE CÉDULA	
01	PRINCIPAL	PAULA ANDREA CARDENAS VILLARAGA	65.773.376	
	SUPLENTE	JHON CARLOS ARCE CRUZ	93.376.129	

**ARTÍCULO 4°.** Los miembros de los estamentos cuyos nombres se relacionan en los artículos 2 y 3 de la presente Resolución, ejercerán su representación durante un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su designación y posesión ante el Consejo Superior.



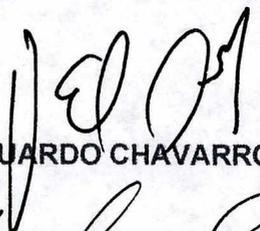
Resolución N° 2691 del 03 de noviembre de 2022. Pág. 5

**ARTÍCULO 5°.** Notificar el contenido de la presente decisión a las personas enunciadas en los artículos 2 y 3 de la presente Resolución.

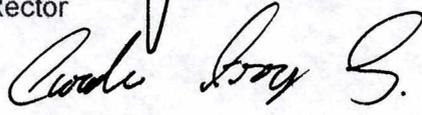
**ARTÍCULO 6°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva, a los tres días del mes de noviembre del año 2022.

  
**OSCAR EDUARDO CHAVARRO ARIAS**  
Rector

  
**ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO**  
Secretaria General

  
**CAROLINA ISABEL ARROYO**  
Coordinadora de Comunicaciones e Imagen Corporativa  
Secretaria Técnica Comité Electoral